



PREFECTURA PARROQUIA SAGRARIO

CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA

Que por este despacho se hicieron presentes los ciudadanos: _____ y _____, de nacionalidad _____, con cédulas de identidad N° _____ y N° _____ respectivamente, domiciliados en: _____ y _____ en su orden, del Municipio Libertador, quienes manifestaron que conocen de vista, trato y comunicación al (la) ciudadano (a) _____ de Nacionalidad _____, Titular de la Cédula de Identidad N° _____; y que tiene su domicilio en: _____; a la vez dan fe del conocimiento que dicen tener, hacen constar que el ciudadano **DEPENDE ECONÓMICAMENTE** del (la) ciudadano (a) _____ titular de la cédula de identidad N° _____; mayor de edad de este domicilio. En fé de lo antes expuesto firmamos.

Quien suscribe **MIREYA MENDEZ DE QUINTERO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 5.198.771**, Prefecto de la Parroquia Sagrario, del Municipio Libertador del Estado Mérida certifica, vista de la anterior solicitud y posterior declaración de los testigos, **LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA FINES DE LEY**, a los _____ días del mes de _____ del año _____

Finalidad de la solicitud: _____.

El o La Solicitante: _____ Firma: _____ C.I. _____
 Testigo: _____; Testigo: _____
 C.I. N° _____ C.I. N° _____

MIREYA MENDEZ DE QUINTERO
Prefecto Parroquia Sagrario
 Según Decreto N° 060, de fecha 07 de noviembre de 2017
Gaceta Oficial N° 4092, de fecha 07 de noviembre de 2017



PREFECTURA PARROQUIA SAGRARIO

REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIAS

CONSTANCIA DEPENDENCIA ECONOMICA

- Original de la cedula de Identidad del solicitante
- Dos (2) testigos con Original de cedula de Identidad, del sector donde reside, venezolanos mayores de edad, alfabetos, sin afinidad o consanguinidad con el solicitante. **(Las Cédulas de Identidad Se Solicitan para ser vistas y devueltas)**

PROCEDIMIENTO:

- Dirigirse a la Prefectura de la Parroquia o Municipio, con todos los recaudos exigidos.
- Deberá imprimir dos (02) Planillas del documento a tramitar, uno (01) deberá llevar anexos los requisitos con los cuales acudirá a la prefectura habiendo transcurrido no más de tres (03) días hábiles desde la fecha de la impresión.